

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

10799 *Resolución de 30 de junio de 2010, de la Dirección General de Derecho y Entidades Jurídicas, del Departamento de Justicia, de corrección de errores de la Resolución JUS/2139/2010, de 21 de junio, por la que se anuncian determinados Registros de la Propiedad radicados en el territorio de Cataluña para su provisión conforme a lo dispuesto en el artículo 503 del Reglamento hipotecario.*

Vista la necesidad de corregir la Resolución JUS/2139/2010, de 21 de junio, por la que se anuncian determinados Registros de la Propiedad radicados en el territorio de Cataluña para su provisión conforme a lo dispuesto en el artículo 503 del Reglamento Hipotecario, publicada en el «DOGC» número 5659, página 49991, de 29.6.2010, y en el «BOE» número 157, pág. 57047, de 29.6.2010; y según lo que establece el artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sobre corregir los errores observados en el anexo 1 de la Resolución mencionada, resuelvo:

1. Corregir los errores observados al anexo 1 de la Resolución JUS/2139/2010, de 21 de junio, que se detalla a continuación.

En la página 49992 del «DOGC» y 57048 del «BOE», donde dice: «2. Barcelona número 3», debe decir: «2. Badalona número 3».

En las mismas páginas donde dice: «16. Igualada», debe decir: «16. Igualada número 2».

En la página 49993 del «DOGC» y 57049 del «BOE», donde dice: «26. Sant Vicenç dels Horts», debe decir: «26. Sant Vicenç dels Horts número 2».

En las mismas páginas, donde dice: «33. Lloret de Mar», debe decir: «33. Lloret de Mar número 2».

Y, por último, en las mismas páginas, donde dice: «43. Amposta», debe decir: «43. Amposta número 2».

2. Abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes de participación al concurso objeto de esta corrección, de 10 días naturales que se contará desde el día siguiente de la publicación de esta Resolución en el «DOGC» y en el «BOE», o a partir del día siguiente de la publicación en el último diario oficial, si la publicación no es simultánea.

Barcelona, 30 de junio de 2010.—La Directora general de Derecho y de Entidades Jurídicas, Elena Lauroba Lacasa.